



# Protocolo de Retorno Seguro 2023

**Responsables de la activación del presente protocolo**

Carlos Silva López– Sostenedor

María Grazia Lasala Romero - Directora

Ximena Vera Ahumada – Docente y Encargada de Seguridad Escolar

## INTRODUCCIÓN

A partir del mes de diciembre de 2019 se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.

Dicha situación dio lugar a la dictación del estado de excepción constitucional de catástrofe mediante el Decreto N° 104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de marzo de 2020. Asimismo, mediante el Decreto N° 107, del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de marzo de 2020, se declararon como zonas afectadas por la catástrofe generada por la propagación de la enfermedad COVID-19, y por un plazo de doce meses, las 346 comunas correspondientes a las 16 regiones del país.

Posteriormente, por medio de Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, se estableció alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote de coronavirus, el que se ha prorrogado a la fecha mediante diversos decretos.

En este contexto, los establecimientos educacionales han debido adoptar una serie de medidas de carácter extraordinario con el objeto de velar por la continuidad en la prestación del servicio educativo, con pleno resguardo de los derechos a la seguridad y a la salud de todos los miembros de las comunidades educativas.

A través de la circular resolución exenta 664/2022 del 14 de noviembre, se imparten instrucciones generales a los sostenedores de establecimientos educacionales que cuenten con Reconocimiento Oficial del Estado, Autorización de Funcionamiento o se encuentren en periodo de adecuación, e impartan los niveles de educación parvularia, básica y/o media, respecto de la elaboración, difusión e implementación de medidas especiales relacionadas con la seguridad y protección de la salud, la promoción de la buena convivencia escolar y la adaptación de las medidas contenidas en los protocolos de su Reglamentos Internos, para la realización de actividades y clases presenciales, en conformidad a lo dispuesto en la normativa educacional y sanitaria vigente.

Por lo anterior es que se realiza un Plan de Retorno Seguro, en donde se entregan las instrucciones emitidas por en MINSAL relacionadas con las medidas sanitarias atingentes y adaptadas a la realidad y contexto de nuestro establecimiento educacional.

## INDICE

### Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	2
<b>I Protocolo de Medidas Sanitarias en Establecimientos que imparten Educación Parvularia</b> .....	4
1. Clases y actividades presenciales .....	4
2. Distancia física y aforos .....	4
3. Uso de mascarillas: .....	6
4. Medidas de Prevención vigentes: .....	6
<b>II Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.</b> .....	9
1. Definiciones de casos .....	9
Caso Sospechoso.....	9
Medidas y Conductas:.....	9
Caso Confirmado.....	9
Medidas y Conductas:.....	10
Persona en Alerta Covid-19.....	¡Error! Marcador no definido.
Medidas y Conductas:.....	¡Error! Marcador no definido.
Contacto Estrecho.....	¡Error! Marcador no definido.
Alerta de Brote.....	10
Medidas y Conductas:.....	10
2. Plan Estratégico.....	11
a. Medidas de Prevención y Control .....	12
b. Lugar de aislamiento .....	14
c. Medidas para funcionarios y docentes .....	14
d. Cuadrillas Sanitarias .....	15
<b>III Protocolo de limpieza y desinfección</b> .....	16
<b>DISPOSICIONES FINALES</b> .....	19

# PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA 2023

## I Protocolo de Medidas Sanitarias en Establecimientos que imparten Educación Parvularia

### 1. Clases y actividades presenciales

→ Se hace efectiva la presencialidad en las clases en todas las fases del plan paso a paso, favoreciendo el desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas, así como también para su bienestar socioemocional. Por lo que es necesario promover la asistencia presencial sistemática de los niños y niñas los días y horarios que se describen aquí:

Días	Jornada Mañana	Jornada Tarde
Lunes – Martes	08:30 - 12:45	14:00 - 18:15
Miércoles-Jueves-Viernes	08:30 - 11:45	14:00 - 17:15

### 2. Distancia física y aforos

→ **Aforos, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento educacional.**

Como Institución para propiciar el distanciamiento social y evitar la aglomeración de párvulos y apoderados, se realizarán diversas estrategias, al ingreso-salida, en los recreos, baños, reuniones, entre otras.

→ **Acceso diferido, los siguientes puntos se dispondrán para realizar un ingreso y salida diferidos de los cursos.**

Hay que destacar que se eliminan los saludos con contacto físico como medida preventiva y forma de mantener el distanciamiento físico, propiciando a continuar con la elección del saludo apoyado de forma gráfica en la entrada de la sala de clases.

Puertas de Ingreso y Salida	Cursos	Docente
Puerta (Playa La Gaviota)	Cursos: I Nivel Transición B y Medio Mayor D	Tía Paola
Puerta (Playa La Gaviota)	Cursos: I Nivel Transición A y Medio Mayor C	Tía Marcela
Portón de emergencia (Playa La Gaviota)	Cursos: Medio Mayor B y I Nivel Transición D	Tía Fernanda
Portón de emergencia (Playa La Gaviota)	Cursos: Medio Mayor A y II Nivel Transición B	Tía Ximena
Portón principal (Playa Gaviota)	Cursos: II Nivel Transición A y I Nivel Transición C	Tía Melina

→ **Recreo, los espacios destinados para el tiempo del recreo son:** patio principal, patio chico, patio de luz. Por tanto, se evita que estudiantes permanezcan en pasillos, escaleras o en las mismas salas. Los espacios de recreo están acondicionados para que los estudiantes tengan distanciamiento físico con otros cursos, manteniendo así modalidad burbuja.

Los horarios diferidos de recreos según cursos serán los siguientes:

<b>Cursos</b>	<b>Horario mañana</b>	<b>Espacio de Recreo</b>
Marcela Cabezas	10:00 – 10:15	Patio de luz
Melina Risco	10:00 – 10:15	Patio grande
Ximena Vera	10:00 – 10:15	Patio chico
Fernanda Valdivia	10:15 – 10:30	Patio grande
Paola Silva	10:15 – 10:30	Patio de luz

<b>Cursos</b>	<b>Horario tarde</b>	<b>Espacio de Recreo</b>
Paola Silva	15:30 – 15:45	Patio grande
Ximena Vera	15:30 – 15:45	Patio chico
Fernanda Valdivia	15:30 – 15:45	Patio de luz
Melina Risco	15:45 – 16:00	Patio de luz
Marcela Cabezas	15:45 – 16:00	Patio grande

→ *Alimentación*, medidas de acción en horas de alimentación.

En los párvulos:

La colación de los párvulos se realiza en las mismas salas de clases, por lo tanto, se deben limpiar las superficies de las mesas y donde se le dispondrá su alimento traído desde su casa. Se utilizarán expresamente potes, servicio y botellas traídos desde su hogar, todo en una bolsa, lo cual es guardado con posterioridad a la ingesta, en la misma bolsa.

Se realiza limpieza de las superficies que se tocan con frecuencia. Las superficies que están en contacto con alimentos deberán lavarse, enjuagarse y desinfectarse antes y después de las comidas.

Se promueve el lavado de manos antes, después y durante los turnos, antes y después de comer, después de ir al baño, después de manipular basura o vajilla sucia.

Se aumentará la ventilación en las áreas de preparación y servicio de comidas, y en las áreas donde se come. El uso de tenedores, cucharas, cuchillos y vasos es individual

En los funcionarios:

Los alimentos, vasos, servicios y potes de los docentes y funcionarios deberán ser personales y traerlos desde los hogares y se deben ser llevados de regreso, diariamente, evitando se junten en la cocina.

En el horario del almuerzo, para los funcionarios que lo realicen en la escuela, Se podrán utilizar las propias dependencias (oficina, salas de clases, sala de profesores, etc.),

Durante la ingesta, se recomienda mantener las ventanas abiertas para propiciar la ventilación de los espacios.

→ *Reuniones, realización de asambleas generales y reuniones de padres, madres y apoderados.*

Las asambleas generales y reuniones de madres, padres y apoderados, entrevista de apoderados serán, realizadas de forma remota vía Zoom o presenciales de ser necesarias.

### 3. Uso de mascarillas:

→ **El uso de mascarillas no es obligatorio en educación parvularia, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.**

### 4. Medidas de Prevención vigentes:

→ *Ventilación permanente* de las salas de clases y espacios comunes, se mantienen al menos una ventana y/o puerta abierta siempre, propiciando a la ventilación cruzada para generar corrientes de aire, si las condiciones climáticas lo permiten, mantener todas las ventanas abiertas.

→ *Implementación rutinas de lavado de manos* con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

→ *Recomendación a las familias estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.* De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

→ *Comunicación efectiva y clara* a la comunidad educativa, informando sobre los protocolos y medidas implementadas. Se informará al personal del establecimiento en Reunión Técnica sobre el protocolo de medidas sanitarias al momento de ingresar a clases, a toda la comunidad educativa a través de una asamblea general durante las primeras semanas del ingreso a clases y publicado nuestro plan de retorno en nuestra página web con todas las medidas y resguardos indicados por la superioridad de servicio y las implementadas por nuestro establecimiento. Además de enviar recomendaciones y recordar algunas medidas por medio de nuestras redes sociales, whatsapp de cursos, afiches, capsulas de videos y reuniones de padres y/o apoderados, entre otras.

→ *Protocolo Transporte Escolar*

Es de absoluta responsabilidad de los transportistas seguir los protocolos y medidas sanitarias acordes a la superioridad de servicio.

Escuela de Lenguaje Monserrat no cuenta con transporte escolar, las indicaciones aquí dispuestas son para conocimiento de los padres y/o apoderados de nuestro establecimiento y que tengan la información necesaria que les permita supervisar las medidas tomadas por los transportes que contratan para sus hijos e hijas.

No es obligatorio el uso de mascarillas.

Cada vehículo debe estar sanitizado completamente antes de iniciar los recorridos tanto de ida, como de vuelta a los hogares, de los parvulos.

Los asistentes debiesen guardar registros de los estudiantes trasladados en cada viaje, por si dicha información se requiriese para futuras medidas.

Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto. En cada subida y bajada, deben limpiar las manillas y puertas.

Los pasajeros no debiesen consumir alimentos en el trayecto.

Cada apoderado que contrate los servicios de furgón escolar debe solicitar el protocolo a seguir para prevenir contagios en el recorrido, con la finalidad que cada usuario cumpla el rol de fiscalizador del servicio que contrata.

→ *Realización de actividad física* en lugares ventilados, de preferencia al aire libre. En nuestro establecimiento se realizarán las actividades Físicas en el patio principal y en los meses de frío en la sala multifuncional, que cuenta con ventilación natural.

→ *Implementación de espacios:*

Los espacios tales como: patio general, patio chico, patio de luz, salas de clases, las salas de la fonoaudióloga, las oficinas, sala de profesores, sala multifuncional, sala de Primeros Auxilios, sala multisensorial y baños de funcionarios, baño minusválido, baños de escolares contarán con dispensadores de alcohol gel para proveer a las posibles visitas que ingresen al establecimiento.

Los espacios contarán con imágenes y señaléticas para recordar a cada momento las acciones de higiene que se deben realizar y las que se deben evitar. Se dispondrán infografías que nos permitan instaurar y/o reforzar conductas preventivas.

En los dos patios existe lavamanos portátil para facilitar el lavado de mano frecuente en los niños y niñas.

Referente a la VENTILACIÓN de espacios, nuestra escuela cuenta como ventaja ventilación natural en la mayoría de sus dependencias. Cuenta con salas amplias, puertas con las proporciones necesarias y ventanales amplios. Cada día al comenzar la jornada laboral junto con la higienización se deben abrir las ventanas de cada dependencia del establecimiento para favorecer la ventilación natural y permanente.

Responsables de la activación del protocolo: Encargada de Seguridad Sra. Ximena Vera Ahumada.

Quien subroga en caso de ausencia es la **Educadora Melina Risco Zepeda**

Comunicarse con las autoridades sanitarias (ministerios de salud; consultorio; hospital), para dar aviso y así se pueda tener un mayor control.

Referentes Educativos SEREMIS de Salud : +56 981585613

(Cinthia González)

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud : +56 57 2404690

Consultorio Sur: : +56 57 2573646

Consultorio Guzmán : +56 57 2573573

Hospital Regional : +56 57 2405700

El establecimiento mantendrá un cuaderno de trazabilidad, en donde cualquier persona que no sea funcionario ni párvulo del establecimiento, deberá registrar sus antecedentes (nombre; RUT; número de contacto; motivo de visita; hora de visita), con el fin de mantener un listado completo y poder informar a la autoridad sanitaria, lo que permitirá generar una trazabilidad en el caso que se requiera.



## II Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educativos. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

### 1. Definiciones de casos

#### Caso Sospechoso

- a. Persona que presenta un cuadro sintomatológico concordante con COVID-19

**Síntomas Cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

**Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

#### Medidas y Conductas:

- Aislamiento hasta que se retire del EE
- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- No asistir al establecimiento educativo hasta tener el resultado negativo del test.
- Refuerzo permanente de las medidas preventivas

#### Caso Probable o Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR o detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que probabilidad de presentar sintomatología sugerente a COVID.19

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento.

Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

#### Medidas y Conductas:

- Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados y trabajadores que hayan sido expuestos para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar.
- Quienes presenten síntomas, se deberá realizar las medidas de un caso sospechoso
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.
- Refuerzo permanente de las medidas preventivas

#### Brote o conglomerados priorizados

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará brote priorizado si en un establecimiento hay 5 o más casos con o sin nexo epidemiológico común en un lapso de 7 días

#### Medidas y Conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a los apoderados, trabajadores y a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la Seremi de salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables pre establecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la Seremi de salud.
- Aislamiento
- Autoridad Sanitaria inicia investigación epidemiológica y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus.

#### Brote o conglomerados no priorizados

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará brote priorizado si en un establecimiento hay 2 a 4 más casos con o sin nexo epidemiológico común en un lapso de 7 días

#### Medidas y Conductas:

- La dirección del establecimiento deberá informar a los apoderados, trabajadores y a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la Seremi de salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables pre establecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la Seremi de salud.
- Aislamiento

La población expuesta (que no ha enfermado] continua en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida.

El retiro del párvulo o estudiante deberá constar en el registro de salida dispuesto conforme a las regulaciones de las Circular N° 30 de esta Superintendencia de Educación, o la que en el futuro la reemplace. El párvulo o estudiante afectado será acompañado hasta este lugar por un adulto nombrado por el establecimiento para hacerse responsable de los casos Covid-19, quien lo acompañará hasta que sea trasladado fuera del recinto.

## 2. Plan Estratégico

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

## Gestión de Casos COVID-19 en el EE

### a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
<b>CASO SOSPECHOSO</b>	1 párvulo o funcionario confirmado o probable.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Sólo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE, si el resultado es negativo.</li> <li>2. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</li> <li>3. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como; ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</li> </ol>
<b>CASO PROBABLE O CONFIRMADO</b>	1 párvulo o funcionario confirmado o probable.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</li> <li>2. La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</li> <li>3. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</li> <li>4. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</li> </ol>
<b>BROTE O CONGLOMERADO PRIORIZADO</b>	<u>5 o mas casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</li> <li>2. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</li> <li>3. La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas</li> </ol>

		<p>para caso sospechoso.</p> <p>4. La AS realizará la investigación epidemiológica las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
<b>BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO</b>	<p>2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos</p>	<p>1. Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>2. La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>3. Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>4. La población expuesta (que no ha enfermado) continua en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>5. Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>

Se realizarán seguimiento diario del estado de salud de las y los párvulos que sean casos confirmados con Covid-19, evaluando junto con sus padres el desarrollo de acciones de acompañamiento pedagógico sólo si sus condiciones de salud lo permiten.

En el caso de aislamiento no pueden ser evaluados en ese período.

Para una adecuada gestión de los casos de COVID-19 al interior del establecimiento, se mantendrá una organización de grupos estables y disposiciones fijas de ubicación de los y las estudiantes en las salas de clase, en la medida que la organización interna lo permita, con el objeto de poder realizar la trazabilidad frente a un caso confirmado e identificar a todos aquellos estudiantes que estuvieron en contacto cercano durante la jornada escolar con un caso confirmado de COVID-19.

La ubicación de los y las estudiantes en las salas de clases podrá ser modificada cuando el o la docente a cargo del curso considere que por motivos académicos, conductuales u otros sea necesario.

#### a. Lugar de aislamiento

Nuestra escuela cuenta con un espacio llamado Sala primeros Auxilios, destinado exclusivamente para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido a clases, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

La sala primeros auxilios cuenta con las siguientes características:

→ Tiene acceso limitado (solo utilizado para aislamiento).

→ Cuenta con ventilación natural

→ La asistente del aula será el adulto responsable que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento, deberá portar en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso.

→ Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

#### b. Medidas para funcionarios y docentes

- Toda funcionaria(o) que sea un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente.
- Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>

Si un funcionario es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y los parvulos de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Con el propósito de resguardar la continuidad del servicio educativo, ante la ausencia transitoria de un educador, educadora o docente por cuarentena o licencia médica, los sostenedores designaran un reemplazo, según corresponda, para cubrir las actividades o clases que no puedan ser realizadas.

En casos en que haya un gran número de educadoras, docentes o personal técnico con licencia médica por COVID-19 que no pueden ser reemplazados, se informara a las familias, mediante los canales de comunicación dispuestos formalmente por el establecimiento, que la escuela se mantendrá abierto para recibir a los párvulos, pero que no se podrán realizar las actividades en forma regular por la falta de personal. Los y las párvulos que asistan deberán ser atendidos por

otros/as educadoras, docentes o asistentes de la educación que se encuentren habilitados para cumplir esa función.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en el espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye avisar a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

#### c. Cuadrillas Sanitarias

Las cuadrillas sanitarias son grupos de jóvenes vinculados principalmente al área de la salud o de las ciencias sociales, cuyo objetivo es educar para el fortalecimiento de la promoción de salud y la participación social, incorporando contenidos de prevención y control del COVID-19, como las medidas de autocuidado. Hay facilitadores de cuadrillas sanitarias en todas las regiones.

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en el siguiente link: <https://www.minsal.cl/cuadrilla-sanitarias/>

Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE, resguardando el desarrollo integral de niños y niñas y su permanencia en los centros educativos.

### III Protocolo de limpieza y desinfección

→ **Implementar rutinas de limpieza y desinfección** del establecimiento. **Recordar a docentes y asistentes de la educación las medidas de cuidado y protección:**

Antes del inicio de las clases se realizará una reunión para todo el personal y así recordar las medidas de higiene, salud y protección.

Además, ya en la escuela la inducción se dará en forma directa para cada funcionario y así contextualizar las medidas dentro de los espacios de trabajo, con la finalidad de atender dudas propias de cada contexto. Se entregará un listado de recomendaciones de las medidas claves a tener en cuenta, con la finalidad de recordar y tener presente en cada jornada de trabajo, las acciones y pasos a seguir, asegurándose de dar cumplimiento con cada una de las medidas solicitadas.

→ El proceso de limpieza se realizará removiendo la materia orgánica e inorgánica de las superficies, usualmente por fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

La desinfección de superficies limpias se realizará con productos desinfectantes, a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, se mantendrá una adecuada ventilación de los espacios (por ejemplo,  $\surd$ ventanas abiertas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad educativa.

Para efectuar la limpieza y desinfección se privilegiarán el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos se desinfectarán con los productos dispuestos para ello.

En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, su lavado será con un  $\text{db}$  de agua caliente (90°C) y detergente para la ropa.

Se priorizará la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

→ Educadoras y asistentes de aula deben cumplir rigurosamente los horarios de ingreso, lavado obligatorio de manos o aplicación de alcohol gel y dirigirse a sus salas para ventilación de ambiente (**abrir puertas y ventanas de todas las dependencias**), preparar mobiliario y materiales a utilizar, organizar tiempos y esperar a los alumnos.

Cada sala tendrá su basurero provisto de bolsa plástica, la cual deberá ser reemplazada por las auxiliares de aseo, evitando el cúmulo de basura orgánica.

Al ingreso de los párvulos a la sala de clases, en la medida de lo posible deberán mantenerse en los puestos asignados para cada uno.



Es importante que cada grupo de alumnos se sienta siempre en el mismo lugar para lograr tener control de trazabilidad.

En cada inicio de clases el docente y/o asistente a cargo reforzará los cuidados higiénicos preventivos del COVID.

A los párvulos se les reforzará constantemente que deben toser y/o estornudar cubriéndose la boca con el antebrazo, mientras que para las educadoras y asistentes de aula lo deben hacer de forma obligatoria. Se debe establecer como medida preventiva el que los estudiantes y docentes deben evitar en la manera de lo posible tocarse la cara y ojos.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias. Posterior a su uso, desecharlos en un basurero con bolsa, tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos.

Las salas de clases y todas las dependencias permanecer con ventanas y puertas abiertas para favorecer la ventilación natural. Cada funcionario que de uso de cada dependencia será el responsable de realizar la acción.

→ Al momento de que los niños/as salen al recreo, se aplicará lisoform, higienizar mesas y sillas, las puertas y ventanas deben quedar abiertas para su ventilación natural.

Al ingreso al aula, se debe aplicar el lavado de manos y si es necesario la aplicación de alcohol gel dispuesto en el dispensador.

Concluido el tiempo del recreo y una vez que todos los estudiantes hayan reingresado a sus aulas, se activa el procedimiento de limpieza e higienización de las áreas de recreo y de los baños.

→ Al terminada cada jornada escolar se limpia, desinfecta e higienizan todos los espacios.

**Artículos de limpieza:** los materiales de limpieza y desinfección estarán en stock para que día a día pueda ser repuesto.

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar disoluciones de productos de limpieza y desinfección

#### **Productos Desinfectantes**

- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel
- Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)
- Otros desinfectantes según especificaciones ISP

### **Artículos de Protección Personal**

- Mascarillas reutilizables o desechable.
- Pantalla facial.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos), para personal de aseo.
- Traje Tyvek o pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

### **Desinfectante**

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente, es un producto de fácil acceso.

La concentración de Hipoclorito de Sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase. Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%.

Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.

## DISPOSICIONES FINALES

Se realizarán las modificaciones pertinentes en caso de que se requiera o se observen nuevas necesidades en el transcurso del año escolar.

Las disposiciones y protocolos presentes han sido revisados y autorizados por el Sostenedor, directora y Consejo Escolar del Colegio.

El documento con los protocolos y medidas de prevención se ha subido un ejemplar en PDF, para ser descargado desde la página WEB del Colegio.

El documento impreso se encuentra con copias en la Secretaría y Dirección del Colegio.

El presente documento comenzará a regir a partir de marzo del 2023 para ser consultado durante todo el año. Independiente de esto, puede sufrir modificaciones y actualizaciones acorde a la normativa emanada de la autoridad nacional.